



**Comunidad
de Madrid**

CAMPEONATO DE LA COMUNIDAD DE MADRID DE AJEDREZ NORMATIVA 2016-17

1. NORMAS ESPECÍFICAS

1.1 PARTICIPACIÓN

Se establece la Serie **Básica** para la modalidad de AJEDREZ, en la que podrán participar todos los deportistas de clubes, agrupaciones deportivas, municipios, centros escolares, barrios, etc., que así lo deseen y no estén federados.

1.2 COMPETICIONES Y CATEGORÍAS DEL CAMPEONATO DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Existirán las siguientes categorías:

- BENJAMÍN Nacidos en los años 2007, 2008 y 2009
- ALEVÍN Nacidos en los años 2005, 2006 y 2007
- INFANTIL Nacidos en los años 2003, 2004 y 2005
- CADETE Nacidos en los años 2001, 2002 y 2003

1.3 INSCRIPCIONES

Todos los participantes, delegados y/o entrenadores deberán ser portadores de la LICENCIA DEPORTIVA del Deporte Infantil debidamente diligenciada, para cuya expedición será obligatoria la presentación del D.N.I., N.I.E. o pasaporte del deportista. De igual manera, los deportistas podrán ser inscritos con el estadillo de la aplicación de Deporte Infantil siempre que se presente el documento acreditativo original con el que se realizó la inscripción.

Las inscripciones se tramitarán en los Servicios Deportivos Municipales.

La última fecha de inscripción para deportistas será antes del 21 de abril de 2017.

1.4 JUGADORES

Según lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento General y de Régimen Disciplinario de la Serie Básica/Única del Deporte Infantil 2016/2017, las competiciones estarán abiertas para todos los ajedrecistas que cumplan los requisitos establecidos en estas Normas de Organización.

1.5 ENTRENADORES

Es recomendable, que cada club, municipio o entidad cuente con un entrenador con la titulación mínima exigida, según la reglamentación pertinente.



**Comunidad
de Madrid**

2. NORMATIVA TÉCNICA

2.1 ESTRUCTURA DE LA COMPETICIÓN

FASE LOCAL, COMARCAL O DE MANCOMUNIDAD

La fecha tope para la conclusión de las diferentes competiciones, de ámbito local o área, que se celebren será 31 de marzo de 2017

Si por las características de la competición no hubiera fase Local se pasaría directamente a la Fase Zonal.

FASE ZONAL

No habrá

FASE FINAL

Se hará una Final Directa el día 10 de junio de 2017, concretándose y publicándose la sede y horario en el portal SUMADEPORTE

2.2 COMPETICIONES Y CATEGORÍAS

- INDIVIDUAL BENJAMIN MIXTO: Nacidos 2007, 2008 y 2009
- INDIVIDUAL ALEVÍN MIXTO: Nacidos en los años 2005, 2006 y 2007
- INDIVIDUAL INFANTIL MIXTO: Nacidos en los años 2003, 2004 y 2005
- INDIVIDUAL CADETE MIXTO: Nacidos en los años 2001, 2002 y 2003

2.3 SISTEMA DE JUEGO

1. Para la Final SERIE BÁSICA El sistema de competición, en todas las categorías convocadas, será SUIZO A OCHO RONDAS

- a) Se forma un orden de fuerzas, numerando a los jugadores por orden alfabético.
- b) En la primera ronda, se dividen en dos mitades, enfrentándose el primero de la mitad superior contra el primero de la mitad inferior y así sucesivamente. El color se sortea.
- c) En sucesivas rondas se irán emparejando según puntuación, es decir, se enfrentarán los que tengan igual puntuación, procurando, hasta donde sea posible, que exista una alternancia de color.
- d) Dos incomparecencias (justificadas o no, y alternas o no) supondrán la eliminación del jugador.
- e) Si el número de jugadores es impar, el que descansa se anotará un punto y sólo podrá descansar una sola vez.
- f) Ritmo de juego: 20 minutos a finish.
- g) Se aplicará el Reglamento vigente para Ajedrez Activo (FIDE)

2.4 RONDAS Y HORARIO DE JUEGO



**Comunidad
de Madrid**

- **La fase final directa** se jugará el 10 de Junio de 2017 en 8 rondas en el mismo día repartiéndose en 4 rondas por la mañana y otras 4 por la tarde.

Por la mañana comenzará la primera ronda a las 9.30 horas.
Por la tarde comenzará la quinta ronda a las 16 horas.

2.5 PUNTUACIONES

Partida ganada: 1 punto

Empate (Tablas): 1/2 punto c/u.

Partida perdida: 0 puntos.

Los empates a puntos se resolverán aplicando sucesivamente, cuando sea necesario, los siguientes criterios:

- a) Por el sistema "Bucholz brasileño (Se elimina el peor resultado).
- b) Bucholz Estándar (todos los resultados, sin corrección).
- c) Mediano Bucholz (quitando el mejor y peor resultado).
- d) Bucholz quitando los 2 mejores y los 2 peores.
- e) Resultado particular.

Nota: El Bucholz se aplicará con corrección.

2.6 ÁRBITROS

Para las Fases Locales o de Área, la titulación mínima exigida será la de Árbitro Autonómico.

Para las Finales la titulación mínima exigida será la de Árbitro Nacional para el Principal y Árbitros Autonómicos para los adjuntos.

Sus funciones serán:

- a) Velar por el estricto cumplimiento de las normas del Ajedrez.
- b) Realizar los emparejamientos y llevar actualizados los cuadros de puntuación.
- c) Presentar un informe detallado a la organización de las incidencias y clasificación por categoría.

DISPOSICIONES FINALES

Para lo no previsto en estas Bases se estará a lo dispuesto en los Estatutos, Reglamento de Organización, Bases de Competición de la Federación Madrileña de Ajedrez



**Comunidad
de Madrid**

INSCRIPCIONES

Servicios Municipales de Deportes de los Aytos. de la Comunidad de Madrid.

INFORMACION

- Dirección General de Juventud y Paseo de Recoletos, 14 - 6ª Planta
Tlfs. 91276 71 37, 91276 71 3
- Servicios Municipales de Deportes de los Ayuntamientos.
- Federación Madrileña de Ajedrez
- Delegación Zonal Federativa.
- Comités Zonales de Seguimiento y Delegaciones Zonales Federativas.

PUNTOS DE INTERÉS DE LA ORDEN

Distribución geográfica de la competición.

Zona Área: fase local o de mancomunidad.

- | | |
|--------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1. Centro: | 1. Villa de Madrid I.
2. Villa de Madrid II.
3. Villa de Madrid III.
4. Villa de Madrid IV. |
| 2. Noreste: | 5. San Sebastián de los Reyes, Sub-Área Colmenar Viejo, Alcobendas, Sub-Área de ADENI y Sub-Área de Sierra Norte.
6. Alcalá de Henares.
7. Sub-Área del Jarama, Sub-Área del Henares, San Fernando de Henares y Coslada.
8. Torrejón de Ardoz, Sub-Área del Tajo, Arganda del Rey y Rivas Vaciamadrid. |
| 3. Sur: | 9. Parla, Pinto, Valdemoro, Aranjuez y Sub-Área del Tajuña.
10. Fuenlabrada.
11. Leganés.
12. Getafe. |
| 4. Suroeste: | 13. Sub-Área Agrupación Deportiva de la Sierra, Las Rozas de Madrid y Majadahonda
14. Alcorcón.
15. Móstoles.
16. "Pozuelo de Alarcón, Sub-Área de Villanueva de la Cañada, Sub-Área de San Martín de Valdeiglesias, Sub-Área de Navalcarnero y Sub-Área de Arroyomolinos". |

En las competiciones de Madrid capital, se estará a lo dispuesto en su normativa específica, por tener estructura local.



**Comunidad
de Madrid**

Calendario de competición.

1.- Fases Locales y de Área:

Las establecerán los municipios en función de su participación y deberán celebrarse con carácter general, aproximadamente 2 semanas antes de la zonal correspondiente.

2.- Fases zonales y finales

Las fechas de competición de las distintas fases zonales y finales que figuran en cada deporte, podrán ser susceptibles de variación por causas muy justificadas o de fuerza mayor, y saldrán publicadas en la web institucional www.madrid.org. Igualmente se publicarán, antes del comienzo de la temporada, las Sedes donde se celebrará las correspondientes competiciones deportivas.

Categoría de los deportistas.

La denominación de las categorías para la temporada 2016/17, serán las que a continuación se relacionan, y estarán configuradas por los años de nacimiento que más abajo se detallan.

- Pre-Benjamín: años de nacimiento 2009 y 2010.
- Benjamín: años de nacimiento 2007, 2008 y 2009.
- Alevín: años de nacimiento 2005, 2006 y 2007.
- Infantil: años de nacimiento 2003, 2004 y 2005.
- Cadete: años de nacimiento 2001, 2002 y 2003.
- Juvenil: años de nacimiento 1999, 2000 y 2001.

En la categoría Benjamín de las fases zonales, se convocarán encuentros deportivos con formato de concentración-competición, para que los deportistas de estas edades se inicien en la práctica deportiva.

Los deportistas que estén por debajo de la edad de la categoría Pre-benjamín, podrán ser convocados por los responsables de sus ayuntamientos para participar en actividades deportivas no competitivas de carácter educativo, lúdico o de conocimiento de las diversas modalidades de los deportes practicados en su entorno